

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO
DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
NÚMERO TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (30-2018)**

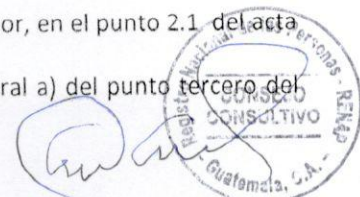
En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de la Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, y **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta. La Presidenta del Consejo Consultivo, Licda. Adriana Estévez Clavería, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintinueve guión dos mil dieciocho (29-2018). **SEGUNDO:** Revisión del proyecto del Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre 2018. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio número DE-2555-2018, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por medio del oficio CC-150-2018, relacionada con la emergencia provocada por la erupción del Volcán de Fuego. **3.2** Oficio número DE-2553-2018, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada a través del oficio CC-149-2018, relacionada con la emergencia provocada por la erupción del Volcán de Fuego. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Director Ejecutivo. **QUINTO:** Varios. Proceso de liquidación del contrato administrativo 55-2008. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintinueve guión dos mil dieciocho (29-2018). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Revisión del proyecto del Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre 2018. Se procede a dar lectura al proyecto de Informe Semestral Circunstanciado de Labores preparado para el efecto, al cual se le efectúan modificaciones. El Consejo Consultivo instruye a sus asesores para que en la próxima sesión se presente un nuevo proyecto con las observaciones y modificaciones introducidas en esta oportunidad. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Se



CONSEJO CONSULTIVO
GUATEMALA, C. A.

procede a dar lectura al Oficio número DE-2555-2018, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada por medio del oficio CC-150-2018, relacionada con la emergencia provocada por la erupción del Volcán de Fuego. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Se procede a dar lectura al Oficio número DE-2553-2018, por medio del cual dan respuesta a la recomendación realizada a través del oficio CC-149-2018, relacionada con la emergencia provocada por la erupción del Volcán de Fuego. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CUARTO:** Reunión de trabajo con el Director Ejecutivo. Ante la inasistencia del Director Ejecutivo a la reunión de trabajo programada, se acuerda girar una nueva invitación para el día martes 17 de los corrientes a las ocho treinta horas de la mañana, para lo cual autoriza a la asistente para que haga la gestión correspondiente. **QUINTO:** Varios. Proceso de liquidación del contrato administrativo 55-2008. El Consejo Consultivo, tomando en cuenta que según los informes rendidos hasta ahora, destacándose las actas administrativas que contienen el proceso de recepción definitiva del evento de licitación pública número 02-RENAP-2008, contrato administrativo número 55-2008 y su ampliación número 25-2016, considera que no ha finalizado dicho proceso, por lo que desea dejar constancia que dentro de la fiscalización al proceso de transición por la finalización de dicho contrato entre la entidad Easy Marketing, S.A., ha puesto atención al control de calidad en la emisión del Documento Personal de Identificación y al control al inventario de las tarjetas inteligentes que ha utilizado tanto la entidad Easy Marketing, S.A. como la Institución para imprimir el DPI. La atención se enfatizó desde mediados de septiembre de 2016 cuando aconteció la suspensión de los servicios objeto del contrato aludido, es decir, la interrupción de los sistemas de verificación de identidad biométrica. Es así que dentro de la reunión de trabajo con el Coordinador del Proyecto relacionado con el Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación (SIDI) y servicios relacionados, celebrada el 7 de febrero de 2017, documentada en el punto segundo del acta número 6-2017, éste manifestó, ante las interrogantes planteadas por el Consejo Consultivo, que la entidad Easy Marketing, S.A. debía dictaminar cuántos DPI fueron impresos en determinada impresora y por determinado período de tiempo, pues al apagarse los sistemas por seis días se debía establecer si se imprimieron otros DPI y cuántos. Desde entonces se señaló que debía realizarse una auditoría tomando en cuenta que la obligación de la entidad Easy Marketing, S.A. era imprimir doce millones de DPI, pero existía una cantidad no determinada de tarjetas inutilizadas o incineradas, por lo que era necesario establecer si la suma de las anteriores coincidía con las suministradas. En reunión de trabajo con la Directora Ejecutiva en funciones, llevada a cabo el 4 de abril de 2017, documentada en el punto tercero del acta número 14-2017, se consideró que la fase de liquidación del contrato celebrado con Easy Marketing, S. A, y su ampliación, se estaba realizando de una forma no exenta de dificultades y contrariedades. En ese sentido, este órgano recomendó que se exigiese ante los órganos administrativos y jurisdiccionales correspondientes el cumplimiento cabal y exacto de las obligaciones que esa entidad asumió en los contratos que documentan la operación. Para ello es necesario que se complete el historial de

todas las transacciones que se realizaron con esa entidad, empezando por dejar constancia de lo que aparezca en las bitácoras y los registros de operación de los equipos, principalmente en cuanto a número de tarjetas vírgenes y personalizadas. En la opinión en relación al Convenio de Préstamo de Equipo de Personalización y el Software, entre la entidad Entrust Datacard Group y el Registro Nacional de las Personas, se recomendó que no obstante en el convenio se encontraba contemplado que Entrust Datacard Group, concedía al RENAP facultades para destruir totalmente las copias del software (sic) y la documentación que lo complementaba y que le debía proporcionar a esa entidad una certificación escrita que comprobara dicha destrucción, debían tomarse todas las medidas de orden legal y técnico que documentara el historial de las impresiones que de DPI se hicieran en ese equipo, y con ello no incurrir nuevamente en la falta de control institucional que se tuvo con el anterior proveedor del servicio. Para efectos de profundizar en otros aspectos relacionados a la entrega del Sistema Integrado de Identificación e Impresión del Documento Personal de Identificación (SIDI) y servicios relacionados, entre los cuales se podía mencionar las cifras de DPI rechazados, impresos por Easy Marketing, S.A. y atribuidos al RENAP, cuyo detalle se trasladó a este Consejo mediante oficio DPR-1928-2017, al cual se adjuntó un documento en formato Excel y el número de serie de las tarjetas vírgenes que utilizó Easy Marketing, S.A. para producir los DPI, se invitó a al Director de Procesos a una reunión de trabajo la cual se llevó a cabo el 8 de agosto de 2017, documentada en el acta número 33-2017. En la sesión de trabajo se discutió sobre las cifras relacionadas a los Documentos Personales de Identificación (DPI) impresos y rechazados por el departamento de Control de Calidad, la correlatividad que se encuentra en el DPI denominada número de serie, las tarjetas que utilizaba Easy Marketing, S.A. con sus diferentes proveedores, las características de las nuevas tarjetas que se utilizarían para la producción del DPI por cuenta propia, el control que se aplica para tener el inventario de tarjetas completo (DPI producidos correctamente, entregados al ciudadano y rechazados), en donde resaltó lo informado en cuanto a que no se había realizado una auditoría para determinar la totalidad del inventario adquirido por Easy Marketing, S.A. no se había realizado y tampoco una verificación con el acople de los números de serie. Por lo anterior, el Consejo Consultivo acordó solicitar (punto tercero del acta número 16-2018) a la Dirección Ejecutiva coordinar con los departamentos involucrados a efecto que se trasladase a este órgano un informe que respondiese a los siguientes requerimientos: **a)** Datos correspondientes a los números de serie inicial y final de las tarjetas vírgenes que Easy Marketing, S.A. utilizó según sus diferentes proveedores; **b)** La cifra o contador de documentos impresos que indica cada uno de los equipos utilizados por Easy Marketing, S.A. para la producción del DPI (equipos de personalización); y, **c)** Catálogo de rechazos que se aplica al momento de detectar un error en un DPI luego de su impresión, el cual incluya la conceptualización de las posibles causas que permitan clasificar el rechazo en ese concepto. Dicho informe no ha sido rendido en su totalidad. Aunado a lo anterior, en el punto 2.1 del acta número 17-2018, el Consejo Consultivo reiteró a la Dirección Ejecutiva lo solicitado en la literal a) del punto tercero del



Handwritten signature and circular stamp of the Consejo Consultivo.

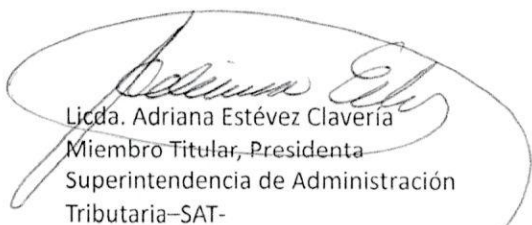
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02729

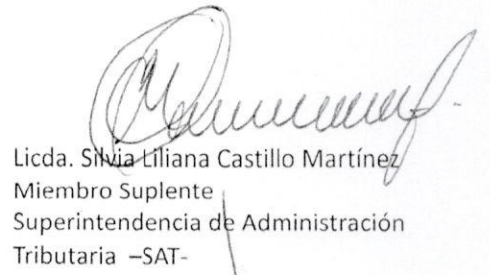
acta número 33-2017, tomando en cuenta que, según el informe número DP-1767-2017 y DP-1185-2017, los equipos que utilizó Easy Marketing, S.A. para dar cumplimiento a los contratos 55-2008 y su ampliación 25-2016, al mes de abril reportaban en sus contadores las siguientes cifras:

	Registro Contador	No. Boleta reporte técnico	Fecha boleta	Ubicación
Impresora MPR 5800 #1	7,523,401	097865	18-04-2017	Complejo bodegas El Cortijo B-119
Impresora MPR 5800 #2	293,846	103976	26-04-2017	3 Av. 13 Calle Edif. Citi Group Nivel 5
Impresora MPR 5800 #3	6,312,040	103978	28-04-2017	Complejo bodegas El Cortijo B-119
TOTAL	14,129,287			

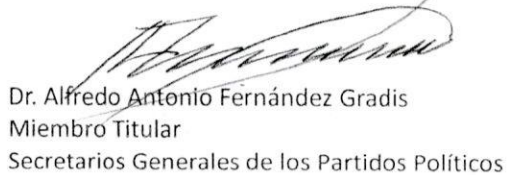
Como se puede notar, la suma de los registros de contadores de los equipos sobrepasa la cantidad de Documentos Personales de Identificación que Easy Marketing, S.A. estaba comprometida contractualmente a emitir. Si bien es de conocimiento de los miembros de este órgano que existe un margen de tolerancia de falla en este tipo procesos, la sumatoria de los contadores sobrepasa a lo contratado en 2,129,287 representando un 17.74%, lo cual requiere una explicación técnica. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diecisiete de julio de dos mil dieciocho, a las siete horas con quince minutos en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Director Ejecutivo. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



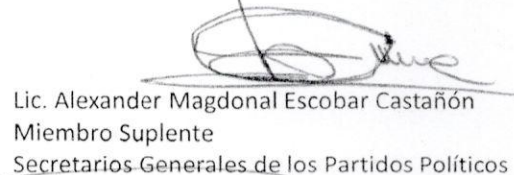
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



Licda. Silvia Lilianna Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



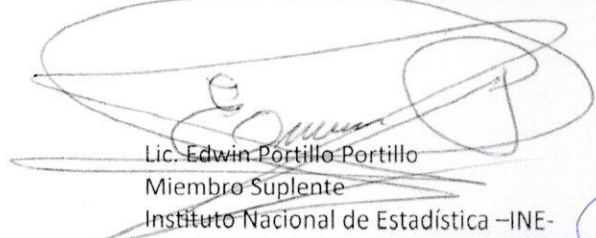
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

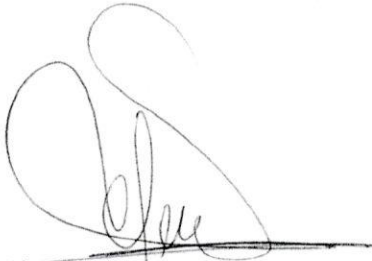


Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

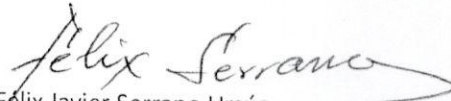


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

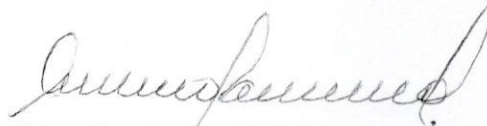
Nº 02730



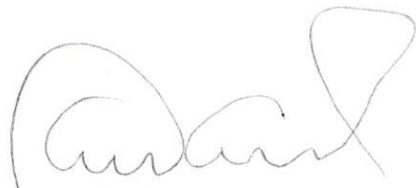
Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Circular stamp: Consejo Consultivo, Registro Nacional de las Personas, Guatemala, C.A.